

REGLAMENTO DE LA XV CARRERA Y MARCHA DE LA MUJER CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CERCEDA

ART. 1. DENOMINACIÓN.

La Agrupación Deportiva Samburiel, con la colaboración del Ayuntamiento de El Boalo, Cerceda y Mataelpino, organiza la XV Carrera y marcha de la mujer contra la violencia de género.

Es una carrera de carácter benéfico en la que todos los beneficios de la prueba irán a parar a un proyecto relacionado con la problemática de la Violencia de Género que está desarrollando la Delegación de la Cruz Roja de Colmenar Viejo.

Se disputará en la localidad de Cerceda el 10 de junio de 2023 a las 18:30, estando ubicadas la salida y la meta en el Campo de Fútbol de Cerceda.

ART. 2. PARTICIPACIÓN.

Podrán tomar parte en esta prueba todas aquellas mujeres mayores de 12 años que lo deseen, siempre y cuando estén correctamente inscritas, tanto en tiempo como en forma. Los hombres, mayores de 12 años, podrán inscribirse y participar, si bien no entrarán en las clasificaciones ni optarán a premio ninguno, salvo los sorteos posteriores, si los hubiere.

Podrán participar menores de 12 años en la modalidad marcha siempre que vayan acompañados por un adulto.

ART. 3. DISTANCIA Y RECORRIDO.

La prueba se disputará sobre un recorrido circular de aproximadamente 5 kilómetros, por zonas urbanas de Cerceda y caminos anchos de tierra de la Cañada Real Segoviana, con un perfil ondulado pero en buen estado. Se puede realizar andando y se admiten carritos de bebé. También se pueden llevar perros siempre que vayan debidamente atados y controlados en todo momento por sus dueños. Las participantes que corran con mascotas no podrán optar a premios.

Será obligatorio seguir el itinerario marcado así como portar de forma visible el dorsal facilitado por la organización durante todo el recorrido, que será nominativo e intransferible.

ART. 4. CATEGORÍAS.

Se establecen las siguientes categorías Femeninas individuales teniendo en consideración los años cumplidos en la fecha de realización del evento:

- Absoluta
- Local (todas las empadronadas en el Municipio de El Boalo, Cerceda y Mataelpino)
- Júnior (de 12 a 17 años)
- Senior (de 18 a 34 años)
- Veteranas A (de 35 a 44 años)
- Veteranas B (de 45 a 54 años)
- Veteranas C (de 55 en adelante)

ART. 5. INSCRIPCIONES.

El plazo para inscribirse a la prueba comienza el día **30/04/2023 a las 12:00 horas**.

El plazo para realizar las inscripciones finalizará el **08/06/2023, a las 20:00 horas**; salvo que se hubiera llegado al límite máximo de participantes que queda establecido en 500 corredores.

Precio de inscripción carrera: 10 €

Precio de inscripción marcha: 7 €

Modo de inscripción: por internet, a través <http://www.youevent.es/>

Para cualquier incidencia relacionada con las inscripciones mandar un correo a: samburiel@gmail.com

ART. 6. POLÍTICA DE CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Al tratarse de una carrera benéfica no se devolverá el importe de la misma que será destinado, junto al resto de las cuotas de inscripción, al beneficiario indicado en el apartado 1º de este reglamento.

ART. 7. TROFEOS Y REGALOS.

Se premiará con trofeos:

1. A las tres primeras atletas de la clasificación absoluta.
2. A las tres primeras atletas de cada categoría.
3. A las cinco primeras atletas locales clasificadas.
4. Premio o trofeo al equipo con mayor número de corredoras llegadas a meta, siempre y cuando estén inscritas con el mismo nombre de: club, asociación, grupo, etc...

Los trofeos no son acumulables. Se seguirá, en caso de acumulación de trofeos, la relación mencionada en este artículo (absoluta, categoría y local)

Habrá avituallamiento sólido y líquido en la meta.

ART. 8. CLASIFICACIONES.

Las clasificaciones estarán disponibles a partir del lunes siguiente de la prueba en la página oficial de youevent.es

ART. 9. RECOGIDA DE DORSALES.

El mismo día de la prueba desde dos horas antes de la salida, en la zona de salida/meta. A partir de las 18:00 horas no se podrá recoger el dorsal.

El día de la prueba se podrán realizar inscripciones, a un coste superior aún por determinar, en caso de que existan dorsales al efecto, aunque no se garantiza entrega de bolsa del corredor.

ART. 10. MODIFICACIONES Y SUSPENSIÓN DE LA CARRERA.

La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido y la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas así lo aconsejan o por causa de fuerza mayor o consideración de la junta directiva de la Agrupación, en cuyo caso se procederá al abono de las cuotas de inscripción.

ART. 11. DESCALIFICACIONES.

Los directores y voluntarios de la prueba podrán descalificar en cualquier momento:

1. A cualquier atleta que manifieste un mal estado físico.
2. A cualquier atleta que no realice el recorrido completo.
3. A cualquier atleta que manifieste un comportamiento no deportivo.

ART. 12. VEHÍCULOS.

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en coche o moto, por el peligro que pudiera suponer para los mismos.

ART. 13. SEGURO DE ACCIDENTES.

Todos los participantes están amparados por una póliza de responsabilidad civil y accidentes deportivos, excluidos los casos de un padecimiento latente, imprudencia o inobservancia de las leyes, etc... También quedan excluidos los casos producidos por desplazamiento a/o desde el lugar en que se desarrolle la prueba así como las pertenencias personales en caso de pérdida o rotura.

ART. 14. RESPONSABILIDAD.

La participación en el evento está bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes. Los participantes, en el momento de su inscripción, manifiestan encontrarse físicamente aptos para el evento. La organización declina toda responsabilidad de los daños que los participantes puedan ocasionar durante la prueba, causarse a sí mismos o a terceros y no figuren cubiertos por el seguro contratado por la organización, pasando a ser responsabilidad individual del participante cualquier riesgo no cubierto en la citada póliza.

Todos los participantes deberán observar y respetar las medidas de seguridad e higiene para prevención de la COVID-19 que estuvieran vigentes en el momento de desarrollo de la carrera.

ART. 15. DERECHOS DE IMAGEN.

La inscripción y/o participación en la prueba autorizará a la organización a la grabación total o parcial de los participantes mediante fotografías, películas, radio, televisión, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cesión de todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que considere oportuno ejercitar, sin derecho por parte del participante a percibir compensación económica alguna.

ART. 16. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Todos los participantes y voluntarios que tomen parte en la prueba están obligados a rellenar todos los datos de que conste el formulario de inscripción y AUTORIZAN a la organización a manejar las bases de datos conforme con la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de Diciembre de 2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, para control y gestión de los servicios que cubre la organización de la prueba.

Los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición podrán ejercitarse mediante correo electrónico a: samburiel@gmail.com

ART. 17. ACEPTACIÓN.

Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente reglamento de la XV Carrera de la Mujer en Contra de la Violencia de Género.